

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 27 AGOSTO 2019 – 15:30 HORAS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 15:57 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRIGUEZ GOMEZ
5. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
7. SR. RAÚL VÁLDES ARIAS
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZALEZ

DIRECTORES MUNICIPALES

1. RAÚL OPAZO URTUBIA
2. DANIEL BASTIAS FARIAS
3. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
4. ALICIA TORO YÁÑEZ
5. RODRIGO HORTAL SANDOVAL
6. MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ
7. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
8. MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ
9. FERNANDO SEPULVEDA VALDES
10. CARMEN GLORIA ZUÑIGA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTORA DE JURÍDICO
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTOR DE TRÁNSITO (S)
DIRECTOR DE SECPLA
DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL (S)
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

TEMAS:

1. Aprobación de Acta: S. Extraordinaria 02.07.19
Acta S. Ordinaria 09.07.19
2. Cuenta.
3. Presentación Resultados de Consultoría en Evaluación de Riesgo Financiero"
4. Presentación Proyecto "Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo de la comuna de Conchalí" y aprobación carta de compromiso de facilitar la ejecución de la estrategia y resguardar la continuidad de las acciones desarrolladas, una vez finalizado el proyecto.
5. Entrega Modificación Presupuestaria N°16
6. Presentación Rendición Segunda Cuota de la Subvención Ordinaria Municipal a Coresam año 2019
7. Varios

COMPLEMENTO:

8. Aprobación citación directora de Obras Municipales en conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 letra L de la Ley N° 18.695

PRIMER TEMA

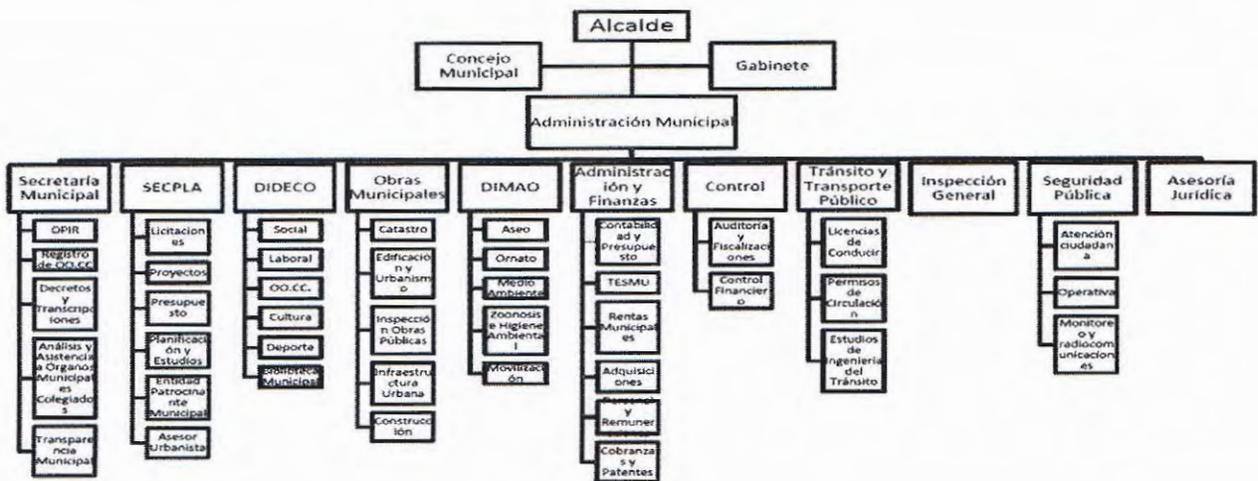
**Aprobación de Acta: S. Extraordinaria 02.07.19
Acta S. Ordinaria 09.07.19**

El **Secretario Municipal Daniel Bastías F**, solicita retirar las actas cuya aprobación se solicita, considerando que no fueron remitidas con la antelación necesaria para su revisión.

SEGUNDO TEMA
CUENTA.

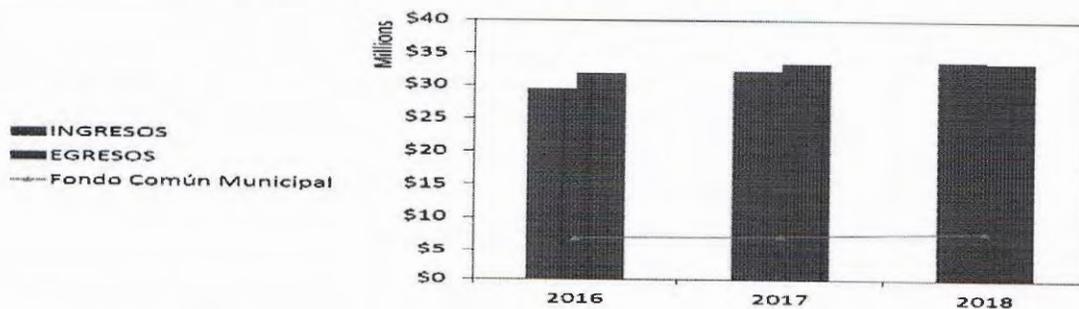
1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria de 13.08.19.
2. Oficio N°35002 de la Cámara de Diputados, con fecha 07.08.2019, del Diputado Sr. Osvaldo Urrutia Soto, solicita que se informe, sobre el número de loteos irregulares Ley N°16.741, que pudieron ser regularizados a través de la Ley N°20.234 y otros.
3. Oficio N°35810 de la Cámara de Diputados, con fecha 19.08.2019, del Diputado Sr. Renato Garín González, reitera información solicita sobre listado de proveedores de esta Municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, durante el periodo 2017-2018.
4. Oficio N°281/2019, con fecha 13.08.2019, de Coresam, responde consulta de la concejala Natalia Sarmiento, sobre listado de Funcionarios contratados en calidad de Contrata y Honorarios, para el Servicio de Urgencia SAR y Farmacia Comunal.
5. Oficio N°286/2019, con fecha 16.08.2019, de Coresam, responde consulta de la concejala Grace Arcos, sobre número de Funcionarios que realiza labores de Cuidador/Nochero en los Establecimientos Educativos.
6. Certificado N°14/2019, con fecha 26.08.2019, mediante el cual el Director de Administración y Finanzas Sr. Patricio Saavedra, certifica que se rindió la 2da. Cuota de subvención municipal de la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores año 2019 (CORESAM).
7. Memo N°456/2019, con fecha 26.08.2019, de la Dirección de Obras, informa al Concejo Municipal, correspondiente a los Permisos, Recepciones y/o Regularizaciones otorgados por esta Dirección de Obras, en el mes de julio 2019.
8. Memo N°502/2019, con fecha 12.08.2019, de Administración Municipal, responde consulta de concejal Alejandro Vargas, informa sobre Permisos, Recepciones y Regularizaciones otorgados durante el mes de julio 2019.
9. Memo N°508/2019, con fecha 21.08.2019, de Administración Municipal, responde consulta de concejal Alejandro Vargas, sobre incorporar tema en la próxima Comisión de Educación, sobre el Análisis del Programa de Convivencia Escolar y Metodología de Trabajo.
10. Memo N°510/2019, con fecha 21.08.2019, de Administración Municipal, responde consulta de concejal Raúl Valdés, sobre acciones de supervisión realizadas en Plaza Héroes de la Concepción.
11. Memo N°511/2019, con fecha 21.08.2019, de Administración Municipal, responde consulta de concejal Raúl Valdés, sobre acciones de aseo realizadas en el bandejón de General Gambino y Calle G.
12. Memo N°512/2019, con fecha 21.08.2019, de Administración Municipal, responde consulta de concejal Alejandro Vargas, sobre implementación de semáforo en las intersecciones de Huechuraba con Isabel Carrera.
13. Memo N°517/2019, con fecha 21.08.2019, de Administración Municipal, responde consulta de concejala Natalia Sarmiento, sobre cursos que se están impartiendo a través de nuestro Municipio.
14. Memo N°660, con fecha 07.08.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, responde consulta de concejala Grace Arcos, sobre el programa "Vacaciones de Invierno a todo Color en Conchalí"
15. Memo N°263, con fecha 16.08.2019, de Coresam, responde a presentación efectuada por el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación SUTE Conchalí y del Colegio de Profesores de Conchalí
16. Memo N°335, con fecha 20.08.2019, de Secretaria Municipal informa modificaciones ley N°21.146.
17. Correo Electrónico de fecha 20.08.2019, del concejal Alejandro Vargas, en representación de 7 concejales, mediante el cual solicitan en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 79, Letra L de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, citar a la Directora de Obras Municipales, para que se exponga en detalle sobre:
 - Los Proyectos Inmobiliarios en tramitación en la Comuna de Conchalí.
 - Situación del Proyecto Edificio Vivaceta.

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

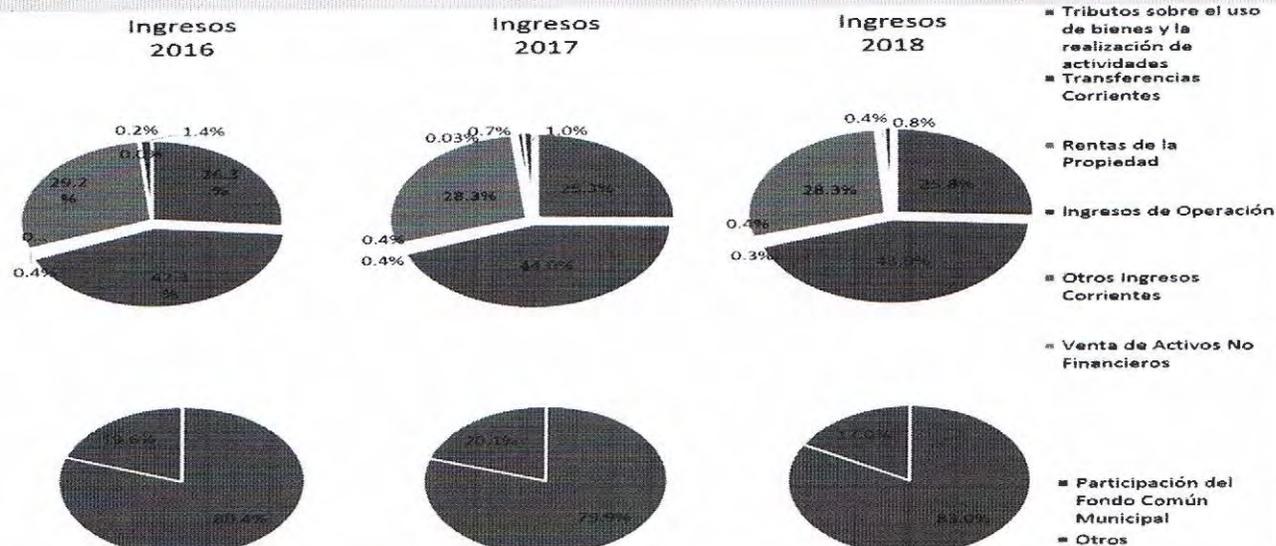


PRESUPUESTO INGRESOS - EGRESOS

Ingresos y Egresos



DEPENDENCIA FONDO COMÚN MUNICIPAL



Años 2016 al 2018

ESTADOS FINANCIEROS

Balance Municipal

11

Balance	2016	2017	2018
	M\$	M\$	M\$
ACTIVO CORRIENTE	7.387.500	8.270.803	8.246.573
Disponibilidades en Moneda Nacional	3.185.744	2.375.501	3.023.090
Anticipos de Fondos	98.417	100.713	102.415
Cuentas Por Cobrar	66.616	67.126	67.803
Documentos Protestados	51.805	67.203	56.974
Deudores Presupuestarios	3.984.918	3.670.258	3.597.291
ACTIVO NO CORRIENTE	13.095.493	13.970.413	14.110.827
Inversiones Financieras	20.711	20.711	20.711
Préstamos	144	144	144
Bienes De Uso Depreciables	13.602.045	13.901.242	14.253.498
Bienes De Uso No Depreciables	5.292.416	9.704.945	10.026.211
Depreciación Acumulada	-9.219.883	-9.656.624	-10.189.737
OTROS ACTIVOS	1.474.732	1.506.485	3.825.897
Deudores De Incierta Recuperación	5.749	5.749	2.066.277
Deudores Por Rendición De Cuentas	1.468.983	1.500.736	1.759.620
TOTAL ACTIVO	22.557.865	21.747.705	24.183.297
PASIVO CORRIENTE	2.783.992	2.278.361	2.066.446
Depósitos De Terceros	1.367.133	1.022.803	822.073
Acreedores Presupuestarios	946.200	741.444	645.597
Cuentas Por Pagar	367.002	394.255	458.602
Documentos Caducados	103.657	119.999	145.174
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0
Deuda Pública Interna	0	0	0
PATRIMONIO NETO	19.773.873	19.469.344	22.116.851
Patrimonio Institucional	14.579.910	15.115.951	15.539.198
Resultados Acumulados	7.005.581	3.292.445	4.475.082
Resultados del Ejercicio	2.471.798	-939.252	2.102.571
Distintos Patrimonio Directos	0	0	0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	22.557.865	21.747.705	24.183.297

Deudores Presupuestarios – Deudores de Incierta Recuperación

Indicadores

Ratios	Años		
	2016	2017	2018
Indicadores de Liquidez			
Razón Corriente	2,65	2,79	3,02
Prueba Acida	2,65	2,79	3,02
Respaldo de Activos Fijos	s/n	s/n	s/n
Indicadores de Estructura			
Índice de Endeudamiento	0,12	0,10	0,09
Endeudamiento de corto plazo	0,12	0,10	0,09
Endeudamiento de largo plazo	0,00	0,00	0,00
Participación patrimonial	0,88	0,90	0,91
Razón deuda Patrimonio	0,14	0,12	0,09
Indicadores de Rotación			
Ppto/ Ingresos promedio mes (VPM en M\$)	2.290.293	2.553.473	2.800.665
Período promedio Cobro (meses)	1,79	1,49	1,11
Rotación del Activo total	1,22	1,41	1,39
Indicadores de Rendimiento			
Apalanc. Operac. (Rend. s/ing.)	0,50	0,55	0,60
Estructura de Financiamiento	1,14	1,12	1,09
Rendimiento	0,61	0,78	0,84

13

Estado de resultados

Estado de Resultados	2016		2017		2018	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Ingresos operacionales	6.306.765		6.790.005		8.491.109	
Transferencias recibidas	13.052.651		14.715.261		15.347.994	
Venta de activos	-512.285		61.517		24.627	
Otros ingresos patrimoniales	8.636.383		9.074.892		9.744.253	
Total Ingresos	27.483.514		30.641.675		33.607.983	
Traspasos al fisco	0		0		0	
Prestaciones de seguridad social			0		0	
Gastos operacionales	13.748.224		13.667.597		13.361.457	
Bo	13.735.290	50,0%	16.974.078	55,4%	20.246.526	60,2%
Transferencias otorgadas	15.369.926		16.833.684		17.173.394	
Costo de venta			0		0	
Gastos en inversión pública	76.264		0		16.053	
Otros gastos patrimoniales	759.834		1.079.646		954.508	
Total gastos agregados	16.206.024		17.918.830		18.143.955	
Resultado del período	-2.470.734	-9,0%	-939.252	-3,1%	2.102.571	6,3%

12

CAPACIDAD DE GESTIÓN

Entorno económico y operacional

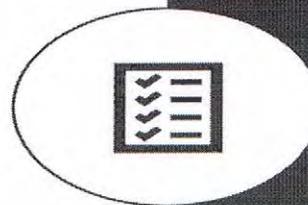
- Entorno operacional
 - Factores sociodemográficos
- Entorno económico
 - Actividades económicas (SII)
 - Principalmente micro-empresas
 - Organización municipal



SISTEMAS DE CONTROL FINANCIEROS

Controles

- Controles cruzados dentro del municipio
- Sistema de contabilidad
- Aplicación de normativa proveniente del gobierno central
 - Cumplimiento de indicadores: PMG, CDC



RECURSOS TECNOLÓGICOS

Recursos tecnológicos disponibles para el personal

- Microsoft Office (2010 o anterior)
- Sistema para realizar contabilidad, con acceso según área de trabajo
- Sitio web con links rotos

TRANSPARENCIA Y PROBIDAD

21

En términos de transparencia

- Plazos de respuesta de acuerdo a dificultad de preguntas y a legislación
- Sitio web *user - friendly*, pero los aspectos sensibles no son auto - explicativos para usuario medio

22

Probidad

- Personal idóneo para su cargo
 - Profesionales
 - Cantidad por área y/o departamento
- Subrogaciones designadas de manera anticipada y ordenada

Fortalezas y Oportunidades



Actitud positiva de líderes de administración financiera

- Proporcionar información
- Enfrentar responsabilidades
- Involucramiento jefes de área en el traspaso de conocimiento
- Evaluaciones para detectar necesidades de capacitación
- Evaluaciones de capacitaciones realizadas



Uso de indicadores

Hay indicadores, pero podrían ser utilizados de mejor manera, y ajustados con lo que se solicita desde el Gobierno Central

23

Debilidades y Amenazas



Alta rotación personal

Coordinación jefes de área
Conocimiento entregado,
tiempo invertido



Gestión de la calidad

Procesos dependientes de
funcionario a cargo



**Información financiera
histórica**

Cambios en la
administración

24

Conclusiones y Recomendaciones

Financieras

- Atención en recuperar deudores presupuestarios; no generar irrecuperabilidad, actualización datos relevantes.
- Considerando presupuestos de Ingresos y Egresos se proyecta estado de resultados 2019 como se muestra a continuación:

Conclusiones y Recomendaciones

Estado de resultados	2019 (p)	
	M\$	%
Ingresos operacionales	9.306.674	
Transferencias recibidas	14.608.935	
Venta de activos		
Otros ingresos patrimoniales	10.883.301	
Total Ingresos	34.798.910	
Traspasos al fisco		
Prestaciones de seguridad social		
Gastos operacionales	15.297.893	
Bó	19.501.017	56,0%
Transferencias otorgadas	19.131.500	
Costo de venta		
Gastos en inversión pública	89.000	
Otros gastos patrimoniales	629.275	
Total gastos agregados	19.849.775	
Resultado del periodo	-348.758	-1,0%

Se siguen presupuestos de ingresos y egresos 2019
No se contempla inversión alguna

Conclusiones y Recomendaciones

- Hay mucha liquidez
- Bastante solidez
- Apalancamiento financiero bajo
- Recomendable buscar financiamiento de terceros.
 - A largo plazo, pagos semestrales, trimestrales o mensuales
- Se amplía estructura de bienes municipales aumentando activos fijos (bienes de uso) con financiamiento adecuado. Mejoran estados financieros.

Conclusiones y Recomendaciones

- En base a estudio, clasificación de riesgo es BBB
- Con proyecciones realizadas, y manteniendo comportamiento, es posible alcanzar categoría A (o mejor), de acuerdo a la Legislación vigentes y S&P ratings

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G.**, señala que al comienzo de la exposición, se indicó que existían tres ejes, pasado, presente y futuro, que existe una variable que es la nueva planta municipal, consulta si esta variable está incorporada en las señaladas, ya que el concejo no la conoce. Agregando, que en la exposición se habla de una contabilidad sólida y de una alta capacidad de endeudamiento, reiterando si los consultores saben cuál será el costo de la nueva ley de planta, cuál sería su impacto en el presupuesto

El **Alcalde Sr. René De La Vega F.**, señala que al momento del estudio no estaba ese dato.

El **consultor señor Jorge Contreras**, señala que este dato no lo tuvieron.

El **concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, señala que es una lástima que no se entregara a los consultores la información de la nueva ley de planta, ya que se trata de una materia que viene del año anterior, no es algo que surgiera con posterioridad a la consultoría. Agregando, que eso es clave para el subtítulo 21. Estima que esa es una información relevante para una segunda lectura que se puede hacer a lo señalado por los consultores.

El **consultor señor Jorge Contreras**, señala que sí, indicando que el estado de resultados señalado está de acuerdo con la información disponible en la página, y con la información entregada.

El **Alcalde Sr. René De La Vega F.**, señala que este gasto es normativo, que es de un 42%, independiente de una proyección de este gasto, tiene esta limitación legal.

El **concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, señala que cuando el consultor se refiere a los deudores de dudosa recuperabilidad, se refiere a deudores definidos, que están identificados, como los derechos de aseo, que son un problema para todos los Municipios.

El **consultor señor Jorge Contreras**, indica que respecto a los deudores de dudosa recuperación, lo que se recupere es positivo, y da un ejemplo de un deudor (un almacén) debía su patente, el municipio concurre a cobrar y el contribuyente había fallecido, y existen otros que están plenamente vigente, pero se encuentran atrasados en el pago.

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G.**, señala que se habla de las tres BBB, consulta cuales son las categorías.

La **consultora Sra. Cristina Contreras**, indica que existen las Aaa, Aa1, Aa2, Aa3, A1, A2 etc..., en el caso del Municipio está en el tope de la B.

El **Alcalde Sr. René De La Vega F.**, señala que cuando se decidió presentar este informe, la Subdere considero que la capacidad del Municipio de endeudamiento es de hasta 8.000 millones de pesos, en relación al edificio consistorial, que sería por 2.0000 millones.

El **consultor señor Jorge Contreras**, señala que se debe aprovechar esta posibilidad de capacidad de endeudamiento, que los números indican que el Municipio es muy sólido.

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G.**, consulta cuando se concluyo este trabajo.

El **consultor señor Jorge Contreras**, señala que en el mes de marzo, cuando se concluyó el trabajo, e indica que el Alcalde ha sido proactivo con esta iniciativa

El **concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, agradece la presentación, y señala que le sorprende el rango positivo que señalan las cifras municipales porque hace pocos días tuvimos una discusión, si financiábamos o no un programa comunal llamado presupuesto participativo, a través del cual se coloca una porción del presupuesto y se discute su destino con los vecinos a través de mesas de trabajo, en las cuales se señalan iniciativas y las votan, que está es una experiencia muy interesante en muchos municipios de América Latina. Indica, que en el plan anual de gestión se refleja que los presupuestos participativos del 2018 fueron postergados, se asigna alrededor de 100 millones de pesos, y en la reunión de la comisión de hacienda se discutió como hacia permanecer esta idea institucional, que no dependiera de la alcaldía, y lo que se les dijo es que no habían

recursos, eso choca con lo señalado por la consultora en relación a la solides de las finanzas municipales. Concluyendo, que estima que es una lástima conocer ahora este estudio, el cual se estaba trabajando desde enero.

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G.** Agradece la presentación, indicando en relación a la proactividad, que los resultados presentados, que esta categoría asignada, se ve ensombrecida cuando el Alcalde, retrasa la entrega de esta información al concejo por meses. Indica que el lo solicito el 13 de diciembre, incluso antes de la firma del contrato. Indicando, que el Alcalde solo lo presenta frente a la dificultad de presentar el proyecto al programa de ciudades, que eso no es proactividad. Agrega, que este Municipio funciona así hace muchísimos años, es el personal quien le entrega solides, que es muy bueno que los funcionarios lo sepan. Señala, que así planteado es la antítesis de la proactividad, que es un actuar reactivo ante una dificultad. Y terminan indicando que no conocemos cual será el impacto de la ley de plantas.

El **concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, señala que le quedo dando vuelta una información, que el Alcalde señalo que este informe ya había sido entregado a la Subdere.

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G.** Indica que si, el 08 de julio.

El **concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, indica que entonces el Concejo conoce esta información después de haber sido entregada a la Subdere. Agregando, que este estudio no fue solicitado para eso, sino que para ser presentado al concejo.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, Indica que no es así, explicando que cuando el proyecto de construcción del edificio consistorial se lleva al Gobierno Regional, la Subdere nos indica que para evaluar la factibilidad de cofinanciar este proyecto se requería este estudio, considerando que el proyecto tiene un costo de 7.000 millones y el Gobierno Regional solo financia 5.000 millones.

CUARTO TEMA

Presentación Proyecto “Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo de la comuna de Conchalí” y aprobación carta de compromiso de facilitar la ejecución de la estrategia y resguardar la continuidad de las acciones desarrolladas, una vez finalizado el proyecto.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, da la palabra al Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario Felipe Benavides, quien expone el proyecto.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO

PROYECTO EDLI, CONCHALI 2019

¿Qué es EDLI?

La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), es una oferta multiprogramática, que tiene como objetivo generar un proceso creciente, en los territorios, de inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones.

Además, considera un plan de apoyo a los Municipios con la finalidad de impulsar gestiones intersectoriales de envergadura para estabilizar una política pública de largo plazo que fortalezca planes de inclusión social para las personas con discapacidad, desde los gobiernos locales, en alianza con las organizaciones comunitarias.



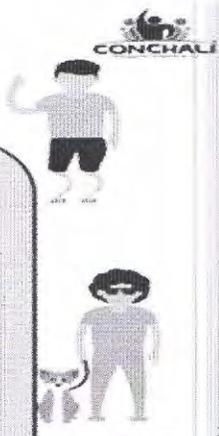
OBJETIVO GENERAL

Fomentar el Desarrollo Local Inclusivo a nivel comunal desde una perspectiva integral, por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para reorientar y/o profundizar las políticas inclusivas de desarrollo municipal.

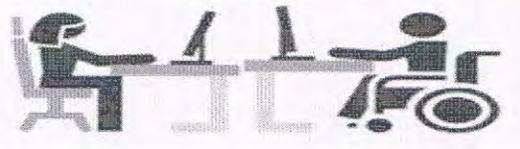
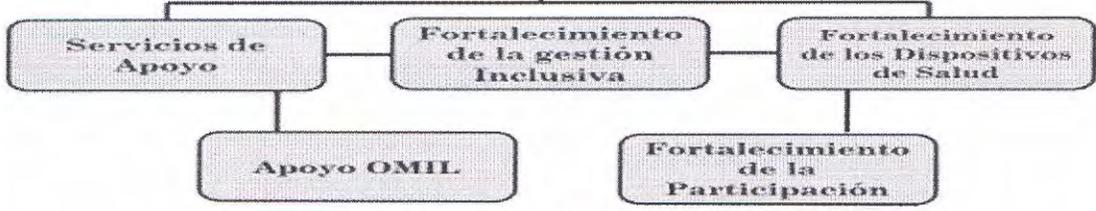


OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Impulsar estrategias inclusivas para Personas con Discapacidad (PcD) en los ámbitos de rehabilitación con base comunitaria, tránsito a la vida independiente, intermediación laboral y fortalecimiento del área de discapacidad municipal.
- Medir el nivel de inclusión de la gestión municipal con orientación específica a las personas con discapacidad, a partir de la formulación y mejoramiento sistemático de un Índice de Inclusión Municipal en Discapacidad (IMDIS).
- Determinar la demanda territorial en materia de inclusión de personas con discapacidad del Municipio, a través de un Diagnóstico Participativo organizado en conjunto con SENADIS.
- Colaborar con el Municipio en su proceso de diseño y perfeccionamiento de políticas y prácticas inclusivas, a través de la elaboración de una Guía de Gestión Municipal Inclusiva y Registro de Buenas Prácticas.



EJES DE INTERVENCIÓN, PROYECTO CONCHALI



PRESUPUESTO

- SENADIS**
- Producto N° 1 (APOYO): \$14.300.000
 - Producto N° 2 (O.D.D.): \$13.500.000
 - Producto N° 3 (C.R.D): \$16.000.000
 - Producto N° 4 (OMIL): \$11.000.000
 - Producto N° 5 (PARTICIP.): \$2.166.345



TOTAL ASIGNADO:
\$56.966.345



PRODUCTO 1 : SERVICIOS DE APOYO
MONTO ASIGNADO : \$14.300.000



- o Contratación de 3 trabajadores.
- o 2 Cuidadores de Respiración y 1 persona con certificación en Terapias Alternativas (Yoga, Reiki, etc.) y trabajo con PeSD.
- o Promover la mayor autonomía, bajar la sobrecarga que mantiene el cuidador día a día y poder generar participación social (actividades familiares, municipales, gubernamentales, etc.).
- o Equipo multidisciplinario (kinesiólogo, enfermera, psicólogo y trabajador social) plan de trabajo



PRODUCTO 2 : FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INCLUSIVA DE LA OFICINA DE DISCAPACIDAD
MONTO ASIGNADO : \$13.500.000



- o Contratación de un recurso humano por 18 meses
- Sello Chile Inclusivo.
- Índice municipal de inclusión en discapacidad.
- Diagnóstico municipal de atención inclusiva.
- Jornadas de concientización y capacitación a los funcionarios municipales.
- Espacio físico, traslado y apoyo profesional.



PRODUCTO 3 : FORTALECIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE SALUD PARA AUMENTAR LA REHABILITACIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS.
MONTO ASIGNADO : \$16.000.000



- o CCR Infantil.
- o Terapeuta ocupacional.
- o Actividades dentro y fuera de la sala, con el objetivo de rehabilitar la lesión con enfoque comunitario.
- o La Municipalidad de Conchalí se compromete con el espacio para la implementación del CCR Infantil y con 1 Kinesiólogo y 1 Terapeuta Ocupacional.



PRODUCTO 4 : APOYO A OMIL EN MATERIAS DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

MONTO ASIGNADO : \$11.000.000



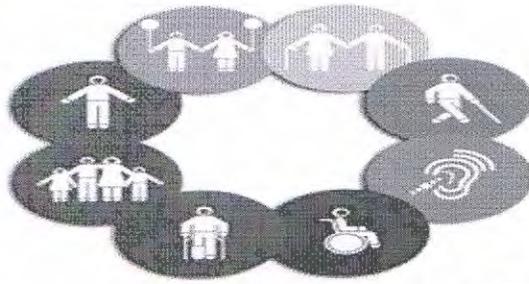
- o Contratación de un Terapeuta Ocupacional.
- o Implementación de la Ley N° 21.015 «De Inclusión Laboral».
- o La Municipalidad dispondrá de la infraestructura, recurso de movilización y materiales para el que profesional pueda desarrollar sus funciones. Además de lo anterior, la OMIL cuenta con profesionales que trabajarán junto al terapeuta y quienes ya han iniciado estrategias de intermediación inclusiva.



PRODUCTO 5 : FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN
MONTO ASIGNADO : \$2.166.345



- o Diagnóstico participativo.
- o Hitó de lanzamiento.
- o Curso de lengua de señas chilena.
- o Cierre participativo.



La EDLI considera entre sus acciones, la ejecución de distintos programas de SENADIS: Programa de Tránsito a la Vida Independiente, Centros Comunitarios de Rehabilitación, Fondo Nacional de Proyectos y Desarrollo de Organizaciones Inclusivas. Por otra parte, considera el apoyo directo y acompañamiento por parte de SENADIS a los Municipios ejecutores.

Desarrollo de una Guía de Gestión Inclusiva, instrumento que se traduce en un "Plan de Continuidad" que considera objetivos de trabajo a corto mediano y largo plazo junto con acciones, metas, responsables y recursos asociados con que el Municipio ejecutor se compromete a dar continuidad a la implementación de la Estrategia, por a lo menos 18 meses posteriores a la fecha de finalización del Convenio.



MUCHAS GRACIAS!!!



La concejala sra. Grace Arcos M., señala que el proyecto es una tremenda oportunidad, pero le surgen diversas inquietudes. Consulta si esta iniciativa es integral, o se refiere a alguna discapacidad específica.

El Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario Felipe Benavides, señala que el proyecto es integral.

La concejala sra. Grace Arcos M., Indica que lo otro que consulta, y que lo está solicitando por escrito, si el Municipio cuenta con un catastro de personas en situación de discapacidad, a propósito de la accesibilidad universal, señalando que muchos de los que están en esta mesa han recibido reclamos por la imposibilidad de acceso a centros de salud u otro edificio municipal. Y solicita se indique el número de personas que se desempeñan en el área.

El Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario Felipe Benavides, señala que la oficina de la discapacidad trabajan dos personas, además, se ha logrado activar la red con el área de salud e infancia de Coresam.

La concejala sra. Grace Arcos M., Consulta sobre el tema de la accesibilidad universal.

El Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario Felipe Benavides, señala que al respecto no tenemos un diagnóstico actualizado, pero a través de este proyecto esperamos disponer de uno vigente, e indica como ejemplo que el año pasado en Dideco se dispuso un baño para ello.

El profesional de Dideco Renato Montenegro, señala en relación al catastro de personas con discapacidad, se dispone de uno realizado en el año 2016, agregando que se está trabajando con el área de comunicaciones en una encuesta para actualizar este catastro, junto con el área de salud

La concejala sra. Grace Arcos M., señala que el tema del diagnóstico es importante, para levantar una política pública, como son los semáforos, resulta relevante trabajar el tema

La **concejala Natalia Sarmiento M**, señala que la semana pasada se formó la agrupación ciudadanos cuidadores, que no la teníamos en Conchalí, agradeciendo el apoyo de Dideco. Indica, que nadie se preocupa de los cuidadores, quienes trabaja 24/7, señalando que se esta tomando contacto con universidades, psicólogos, que requieren estas familias.

La **concejala Sra. María Guajardo**, se alegra por la adjudicación del proyecto, indica que las discapacidades son múltiples, físicas, audiovisuales, auditivas, amorosas. Señala que en el producto uno, se habla de la contratación de tres profesionales, consulta donde laboraran físicamente estas personas.

El **Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario Felipe Benavides**, señala que el trabajo de ellos es netamente de terreno, dependiendo de la Dideco, pero en terreno disponiéndose para ello de una bitácora, Agrega, que trabajaran conjuntamente con un equipo multidisciplinario.

La **concejala Sra. María Guajardo**, Consulta por cuanto tiempo serán contratadas estas personas y

El **profesional de Dideco Renato Montenegro**, señala que por 15 meses, y que ellos deberán elaborar un plan de trabajo junto con las familias. Indicando, que el trabajo va dirigido a personas mayores de 18 años y hasta los 59 años.

La **concejala Sra. María Guajardo**, consulta por el producto 2, que se habla de la contratación de una persona, por el periodo de 18 meses.

El **profesional de Dideco Renato Montenegro**, señala que el será el coordinador del proyecto.

La **concejala Sra. María Guajardo**, consulta por el perfil del coordinador.

El **profesional de Dideco Renato Montenegro**, señala que el perfil será complementario al que ya existe, debiera ser un trabajador social.

La **concejala Sra. María Guajardo**, consulta por el producto 3.

El **Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario Felipe Benavides**, señala que considera la contratación de un terapeuta ocupacional, y el acondicionamiento del CCR

La **concejala Sra. María Guajardo**, consulta por el producto 4.

El **profesional de Dideco Renato Montenegro**, señala que considera la contratación de un terapeuta ocupacional, quien trabajara directamente con la Omil.

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G.**, felicita el proyecto, e indica que quiere agregar un detalle, que el otro día en redes sociales provoco una evaluación sobre el funcionamiento del metro, y una de las opiniones era que una de las estaciones no se estaría garantizando el acceso universal, lo cual es ley, como Municipio debemos fiscalizar. Y agrega, que unas de las cuestiones son de proyectos, de sueños, pero otras que son de responsabilidad del Municipio, hay una ley de subsidios, que lleva dos o tres años, hay fundaciones que lo están haciendo con mucho éxito, cree que debemos provocar a nuestros empresarios para que contraten a personas con discapacidad.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, la suscripción de una carta de compromiso que concluida la ejecución del proyecto "Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo de la comuna de Conchalí", se continuara con la ejecución de los siguientes ejes, por el periodo de 18 meses:

- Fortalecimiento de la gestión inclusiva de la oficina de Discapacidad.
- Fortalecimiento de los Dispositivos de Salud para aumentar la rehabilitación integral a las personas con discapacidad y sus familias

Anexo N° 9: Carta Declaración Simple de Compromiso del Concejo Municipal

En la ciudad de SANTIAGO
Fecha: _____

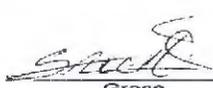
El Concejo Municipal de la Municipalidad de CONCHALÍ, conformado por:

- GRACE ANDREA ARCOS MATURANA, RUT 17.338.574-9
- RUBÉN EDUARDO CARVACHO RIVERA, RUT 6.484.742-2
- MARÍA EMELINDA DEL CARMEN GUAJARDO SILVA, RUT 6.226.990-1
- PAULINA ANDREA RODRIGUEZ GOMEZ, RUT 15.830.509-7
- NATALIA SARMIENTO MEDINA, RUT 12.260.907-3
- CARLOS GUILLERMO SOTTOLICHIO URQUIZA, RUT 9.030.437-2
- RAÚL ALBERTO VALDÉS ARIAS, RUT 11.361.368-8
- ALEJANDRO MAURICIO VARGAS GONZÁLEZ, RUT 9.389.868-0

En conocimiento de la adjudicación por parte de la Municipalidad de CONCHALÍ para implementar la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), y en conocimiento del Convenio de Transferencia, Ejecución y

Colaboración que formaliza la EDLI, este Concejo compromete por medio de la presente, pleno apoyo para facilitar la ejecución de la estrategia, así como también para resguardar la continuidad de las acciones desarrolladas en el marco de ésta, una vez finalizado dicho convenio.

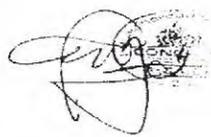
Para su constancia, firman:


Grace Arcos Maturana

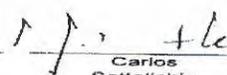

Rubén Carvacho Rivera


María Guajardo Silva


Paulina Rodríguez Gómez




Natalia Sarmiento Medina


Carlos Sottolichio Urquiza


Raúl Valdés Arias


Alejandro Vargas Gonzalez

Concejo Municipal, Municipalidad de CONCHALÍ

IMPORTANTE

Este anexo no se entrega en la etapa de postulación. Sólo se le solicitará a los municipios que sean adjudicatarios de la estrategia que lo envíen firmado junto al convenio.

QUINTO TEMA**Entrega Modificación Presupuestaria N°16**

El **Secretario Municipal Sr. Daniel Bastias F**, señala que se hizo entrega de la Modificación Presupuestaria N°16, para que sea analizada y estudiada en la Comisión de Hacienda, para ser sometida a aprobación durante el Concejo Municipal, en la próxima sesión.

SEXTO TEMA**Presentación Rendición Segunda Cuota de la Subvención Ordinaria Municipal a Coresam año 2019**

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, da la palabra al Director de Administración y Finanzas de Coresam Sr. Ernesto Torres quien expone de acuerdo a la siguiente presentación:



Rendición Corriente 2 de 4 Subvención Municipal 2019

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORESAM



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN MENORES



Rendición Corriente 2 Aporte Subvención Municipal 2019 CORESAM 2019

- Subvención Municipal Año 2019 2da cuota
- OFICIO N°001 DEL 02/01/2019
- DE N° 87 DEL 29/01/2019 (APRUEBA SUBVENCION)
- DE N° 44 DEL 18/01/2019 (OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL)
- DECRETO DE PAGO N°87 29/01/2019 1ra Cuota
- DECRETO DE PAGO N° 1029 26/04/2019 2da Cuota

Dirección de Salud (CTA CTE 485382-2)	Subv. Corriente	\$ 130.000.000.-
	Bienestar Salud	\$ 75.000.000.-
	Farm. Municipal	\$ 70.000.000.-
Dirección de Educación (CTA. CTE. 485378-4)		\$ 325.000.000.-
Dirección de Infancia (CTA CTE. 485376-8)		\$ 60.000.000.-



Rendición Corriente 2 Aporte Subvención Municipal 2019 CORESAM 2019

Las Remuneraciones Brutas de la Dirección de Salud desde Enero a Junio de 2019 ascienden a \$ 4.771.563.982:

Enero	725.811.161
Febrero	678.978.806
Marzo	719.236.272
Abril	952.444.004
Mayo	700.601.608
Junio	994.492.131

El aporte Municipal corriente a la fecha es de \$ 405.000.000:

Cuota 1 MM \$ 275.-
Cuota 2 MM \$ 130.-

El monto de ambas cuotas sumadas (MM\$ 405) corresponde al 8,5% del total de las remuneraciones del 1er Semestre del año 2019.



- La distribución del Aporte Municipal por Centro dependiente de la Dirección de Salud es la siguiente:

Centro	Abril 2019
Cesfam Lucas Sierra	24.760.561
Cesfam Syron Ojeda	17.718.573
Cesfam Alberto Bachelet	20.541.374
Cesfam Juanita Aguirre (Conia)	25.592.613
Laboratorio Comunal	822.662
Cosam	13.294.144
Centro de Rehabilitación Integral (CCR)	6.208.323
SAR (ex Scuac)	1.941.599
Módulo Dental	2.732.492
UAPD (Unidad de Atención Primaria Oftalmológica)	1.930.407
Cescaf Syron (Haydee Arrivada)	9.877.969
Cescaf Bachelet	4.583.428
Total General	130.004.245



La cantidad de Funcionarios promedio en los meses de Enero a Junio del 2019 en la Dirección de Salud es de 583:

Enero	569
Febrero	577
Marzo	587
Abril	584
Mayo	584
Junio	595

El aporte municipal de \$130.000.000, correspondiente a la 2da cuota, cubre el costo de las remuneraciones de 163 funcionarios por un mes **y a un 13,6% del total de remuneraciones del mes de Abril de 2019 de dicha Dirección.**



Las Remuneraciones Brutas de la Dirección de Educación desde Enero a Junio de 2019 es \$ 6.388.885.478:

Enero	1.123.335.353
Febrero	1.015.707.254
Marzo	1.034.097.100
Abril	1.052.899.878
Mayo	1.062.353.669
Junio	1.100.492.224

El aporte Municipal a la fecha es de \$ 650.000.000:

Cuota 1 MMS 325.-
 Cuota 2 MMS 325.-

El monto sumado de ambas cuotas (MMS 650) corresponde al 10,2% del total de las remuneraciones del 1er Semestre de 2019.



- La distribución del Aporte Municipal por Establecimiento en la Dirección de Educación es la siguiente:

Establecimiento	Abril 2019
Liceo A- 33 Poeta Federico García Lorca	24.251.459
Liceo A- 41 Abdón Cifuentes	24.098.003
Liceo D- 109 Alberto Brest Gana	30.086.362
Escuela D-110 Unesco	17.531.701
Escuela D-114 José Alejandro Bernalles	10.059.698
Escuela D-116 Sol Naciente	13.371.449
Escuela E-118 Atenas	10.600.413
Escuela D-120 Horacio Johnson Gana	11.320.760
Escuela D-124 Dra. Eloísa Díaz Insunza	29.288.408
Escuela E-125 Aviador Diego Roberto Godoy	23.706.111
Escuela F-127 Camilo Henríquez	17.590.362
Liceo D- 135 Almirante Galvarino Riveros	21.568.870
Escuela D-139 Anaucanas de Chile	17.638.094
Escuela E-140 Ukan Antai	14.277.966
Escuela D-144 Valle Del Inca	18.719.682
Escuela D-151 Pedro Aguirre Cerda	13.855.016
Profesor E- 153 Humberto Aranda	22.123.566
Escuela D-338 Allipen	18.079.397
Escuela D-339 Poeta Eusebio Lillo	11.835.578
Total General	350.002.918





Rendición Corriente N°1 / 2019 Subvención Municipal

CORESAM 2019

La cantidad de Funcionarios promedio en los meses de Enero a Junio del 2019 en la Dirección de Educación es de 973:

Enero	929
Febrero	927
Marzo	953
Abril	982
Mayo	1.018
Junio	1.026

El aporte de \$ 325.000.000, correspondiente a la cuota N° 2 de la subvención, cubre la remuneración de 232 personas por un mes y equivale al 33,2% de las remuneraciones pagadas en el mes de Abril de la Dirección de Educación.



Rendición Corriente 1 Aporte Subvención Municipal 2019

CORESAM 2019

Las Remuneraciones Brutas de la Dirección de Menores desde Enero a Junio de 2019 es \$ 872.774.590:

Enero	171.885.345
Febrero	130.501.137
Marzo	180.281.374
Abril	129.494.948
Mayo	127.837.971
Junio	132.773.815

El aporte Municipal a la fecha es de \$ 120.000.000:

Cuota 1 MMS 60.-
Cuota 2 MMS 60.-

El monto total, sumadas ambas cuotas (MM \$ 120), corresponde al 13,8% del total de las remuneraciones del 1er semestre de 2019.



Rendición Corriente N°1 / 2019 Subvención Municipal

CORESAM 2019

La cantidad de Funcionarios promedio en los meses de Enero a Junio del 2019 en la Dirección de Menores es de 175:

Enero	177
Febrero	177
Marzo	175
Abril	175
Mayo	173
Junio	173

El aporte de \$ 60.000.000, correspondiente a la 2da cuota de la subvención, cubre las remuneraciones de 105 personas por un mes y equivale al 46,3% de las remuneraciones pagadas en el mes de Abril de la Dirección de Educación.



Rendición Corriente 1 Aporte Subvención Municipal 2019

CORESAM 2019

El Total de Remuneraciones asciende a \$ 12.033.224.050, correspondientes al periodo Enero a Junio de 2019, de los cuales el aporte municipal corresponde a un 9,8% de este gasto.

Salud	4.771.563.982
Educación	6.388.885.478
Menores	872.774.590

El aporte municipal se utiliza en su totalidad en el pago de remuneraciones.



El **concejal sr. Carlos Sottolichio U.**, agradece la presentación, y señala que según información que consta a algunos de los concejales, hay un periódico llamado "La Voz de Conchalí", que trae información casi en su totalidad de la Corporación y de la Municipalidad, y lo que se dice que este periódico fue traído por la Corporación y repartido por sus funcionarios, y le consulta al director de Administración y Finanzas si tiene conocimiento de lo señalado.

El **Director de Administración y Finanzas de Coresam Sr. Ernesto Torres**, señala que efectivamente es un producto de la Corporación.

El **concejal sr. Carlos Sottolichio U.**, indica que en ninguna parte dice que es de la Corporación.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que no es un producto de la Corporación, solo se pagan algunas páginas por parte de Coresam para potenciar la labora de esta, especialmente en el área de educación con la inscripción web. Y agrega, que si se lee bien se indican quienes son los editores, a quien le pertenece ese periódico, y que es un producto externo a la Corporación.

El **concejal sr. Carlos Sottolichio U.**, señala que le parece la explicación del Alcalde curiosa.

El **concejal sr. Alejandro Vargas G.**, consulta cuanto pago la Corporación por las hojas a la cual se hace referencia.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, solicita que se haga la pregunta por escrito, ya que cada establecimiento tiene un monto asignado por la promoción que debe hacer.

La **concejala sra. María Guajardo**, consulta si la presentación efectuada fue entregada con anterioridad, ya que no la tiene.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, Señala que toda la documentación que respalda la rendición fue entregada en Daf, lo cual está certificado por esta dirección Municipal, y que se enviara la presentación.

COMPLEMENTO:

Aprobación citación directora de Obras Municipales en conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 letra L de la Ley N° 18.695

El **Secretario Municipal Daniel Bastías**, señala que este punto tiene relación con el punto 17 de la cuenta relativo al Correo Electrónico de fecha 20.08.2019, del concejal Alejandro Vargas, en representación de 7 concejales, mediante el cual solicitan en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 79, Letra L de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, citar a la Directora de Obras Municipales, para que se exponga en detalle sobre:

- Los Proyectos Inmobiliarios en tramitación en la Comuna de Conchalí.
- Situación del Proyecto Edificio Vivaceta.

Hace la precisión que conforme a lo dispuesto por la norma, que el concejo para el ejercicio de esta facultad se requiere el acuerdo de un tercio de los concejales, acuerdo que debe ser adoptado en sesión legalmente constituida, y es por ello que se incorporó como punto de la tabla de la presente sesión

El **concejal sr. Alejandro Vargas G.**, señala que le preocupa cómo se garantiza el cumplimiento de la ley, ya que se tiene un precedente en el caso del director de seguridad pública, que fue citado, se fue con licencia médica, y hace más de un mes que regreso y el Alcalde no ha incorporado en la tabla lo que el concejo solicito, entonces se pregunta dónde está la atribución que este concejo ejerce.

El **concejal sr. Carlos Sottolichio U.**, solicita se incorpore en la citación el plan regulador, por inquietudes que tienen los propios dirigentes vecinales, no necesariamente en la próxima sesión para no recargar la presentación, pero si en la siguiente.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que la presentación relativa al plan regulador, debería considerar lo relativo a la licitación y por otra parte las modificaciones de la normativa que regula la materia.

La **Concejala Sra. Paulina Rodríguez**, señala que no comparte la interpretación del Secretario Municipal, ya que el reglamento de sala actual establece un quorum mínimo para el acuerdo, pero no establece que sea en una sesión de concejo. Solicita se haga la consulta a la Contraloría General de la República para despejar la situación, considerando que estamos en proceso de discusión del nuevo reglamento.

El **Secretario Municipal Daniel Bastías**, señala que la norma que regula esta materia, establece que para el ejercicio de esta facultad se requiere el acuerdo del concejo de un tercio de estos, los acuerdos se deben producir en sesión de concejo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la citación de la citación directora de Obras Municipales en conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 letra L de la Ley N° 18.695, para que informe sobre lo siguiente:

- Los Proyectos Inmobiliarios en tramitación en la Comuna de Conchalí.
- Situación del Proyecto Edificio Vivaceta.
- Plan Regulador Comunal.

VARIOS

El Alcalde Sr. René De La Vega., da la palabra a los concejales.

La concejala sra. **María Guajardo**, consulta por periódico que recibió cuando se celebró el día del niño, indicando que aparentemente es elaborado por un privado, en el cual aparece como editor el sr. Patricio Vera Riquelme, tiene noticias de Conchalí, una entrevista a don José Maza, y señala lo que más le llama la atención es que este fue repartido por funcionarios de Coresam, por lo cual solicita se informe el origen del periódico, cual es el objetivo y como se está financiando.

Consulta por el estado de situación del terreno Pedro Fontova con calle G, si se ubicó al dueño del terreno, por el estado de abandono de este.

Y agrega, que ella pregunto no por escrito, cual es el origen de las personas que laboran en seguridad pública, específicamente las que manejan las motos y los vehículos, los cuales estarían sobrepasando sus atribuciones.

Y por último solicita se informe sobre el clima laboral que se ha instalado en la escuela Likan Antai, específicamente se investigue al director y a la inspectora general, considerando las personas que están sufriendo acoso y discriminación, considerando los tiempos que estamos viviendo, en los cuales el valor del ser humano es súper importante. Además, se refiere a la desvinculación en el mismo establecimiento, que desde su punto de vista fue arbitrario, de la colega Bárbara Flores, educadora de párvulos, la cual desde que llego esta gestión se le saca de su cargo titular y se coloca otra persona, que venía a contrata, y comienza todo un proceso de hostigamiento, maltrato y persecución de la colega, y manifiesta su total desacuerdo con la desvinculación, más allá del sumario que desde el punto de vista de los abogados y del colegio de profesores está viciado, y procede a leer una declaración pública:



DECLARACIÓN PÚBLICA

Caso sumarios administrativos

Las y los dirigentes del Sindicato SUTE Conchalí, Sindicato de Trabajadores de la Educación de Conchalí y Colegio de Profesores de Conchalí; nos dirigimos a nuestras bases para informarles las acciones que hemos realizado, sobre el procedimiento utilizado en la investigación sumaria que ha afectado a la Docente Bárbara Flores de la Escuela Likan Antai y que ha dado como resultado la desvinculación de la Docente.

Los hechos:

- La Docente Bárbara Flores es acusada por algunos apoderados de maltratos a sus hijos; acusaciones que se hicieron llegar a Coresam.
- En vista de las reclamaciones, Coresam instruye una Investigación Sumaria, nombrando como Fiscal a la Docente Jefa de UTP de la Escuela Atenea Señorita Limba Escárte, quien nombra como Actuarla a la Docente Señora Francisca Vergara, también de la Escuela Atenea.
- La Fiscal y la Actuarla citan a la Docente acusada, para recabar información, sin informarle que está en un procedimiento de Investigación Sumaria.

Antecedentes a considerar:

- La Docente Bárbara Flores, cuando se le informa que está siendo sumariada, toma contacto con las dirigentes SUTE y Colegio de Profesores y expone el difícil momento por el cual atraviesa.
- Tomamos conocimiento del agobio laboral que ha sufrido en los últimos años; situación que dice relación con sus licencias médicas por enfermedad grave. Al momento de reintegrarse a sus funciones, la Directora de Educación pretende reubicarla en otro Establecimiento, lo que la Docente no acepta, ya que ella es titular y determina poner su caso en la Inspección del Trabajo, siendo atendida su reclamación y se dictamina que debe volver a aula dentro del mismo Establecimiento.
- Durante el año 2018, a pesar de dictamen de inspección la colega Bárbara Flores no es reintegrada a sus funciones a cargo de curso y asume ésta función la Docente de contrato a plazo fijo Señorita Judith Contreras, quien durante este año atiende al nivel de Pre-Kinder.
- En planta docente 2019, se le reasigna la función de Docente de aula de Kinder a la Educadora titular Señora Bárbara Flores; la Docente Judith Contreras se

mantiene este año en Establecimiento, sin curso; siendo una situación absolutamente irregular, ya que Coresam exigió en todos los Establecimientos que se justificaran todas las horas de contrato y estas debían principalmente ser frente a curso. El Director no informa esta situación o Coresam la justifica.

- Es en este curso, que el año pasado era Pre Kinder y que fue atendido por Judith Contreras, donde la Docente Bárbara Flores es acusada de maltrato, todo esto ocurrido en el transcurso del primer mes de ingreso a clases, marzo de 2019.
- Bárbara Flores, pone en conocimiento del Director del Establecimiento Señor Patricio Cortez, de una amenaza verbal recibida en la puerta de la Escuela de parte de una apoderada, hecho del cual deja constancia en carabineros.
- La Docente Judith Contreras, sigue manteniendo contacto con sus ex apoderados en la puerta de la Escuela, hechos que pueden ser refrendados por algunos Docentes del Establecimiento.

Antecedentes a considerar para la transparencia e idoneidad del Sumario

En la administración del Alcalde Señor René de la Vega, se han designado cargos de jefaturas; que para este caso pasan a ser antecedentes relevantes.

- La Fiscal Señorita Limba Escárata, es nombrada Jefa de UTP, de la Escuela Atenea; durante esta administración.
- La Actuaría Señora Francisca Vergara, es subalterna de la Fiscal, siendo Docente de la Escuela Atenea.
- El Director de la Escuela Likan Antai, es designado en esta administración.
- La Docente reemplazante Señorita Judith Contreras es hermana de la Técnico en Párvulos de la Escuela Allipén, Alejandra Contreras, quien filmó con su celular un incidente al interior de la sala de clases y que determinó el despido de la Docente Ángela Venegas.

Las dirigentes hemos recabado todos estos antecedentes y los hacemos públicos, porque consideramos que un debido proceso de Sumario debe dejar sin lugar a dudas que:

- Se reunieron todos los antecedentes que dan forma al caso.
- Que se dieron todas las facilidades para que las partes expresaran y documentaran sus declaraciones.
- Que el nombramiento de la Fiscal y la Actuaría reúnan las condiciones de TRANSPARENCIA E INDEPENDENCIA.
- Que se investigó la responsabilidad funcionaria del Director del Establecimiento.

Las y los dirigentes, hemos buscado formas de acercamiento hacia la primera autoridad de la Comuna, Señor René de la Vega, para exponer en forma civilizada y democrática, nuestros puntos de vista. No ha sido posible ser escuchados; las decisiones se toman sin considerar los argumentos, la crítica constructiva y el planteamiento de ideas; que solo persiguen hacer de la comunidad de Conchalí, un espacio transparente, en donde salga fortalecido el esfuerzo colectivo, la solidaridad y el bien común.

No es posible aceptar que ésta u otra administración, impongan un terrorismo administrativo, para provocar miedo e incertidumbre en los ámbitos laborales de la Comuna; utilizando los sumarios como arma de persecución, acoso y delación que nos recuerdan prácticas históricas nefastas que sufrimos en Chile en tiempos de la dictadura.

Compañeras y compañeros; no podemos permitir Hostigamientos, acusaciones y despidos, basados en procedimientos administrativos que no cumplen con el debido proceso.

El sumario, es un procedimiento administrativo que conocemos y aceptamos, lo que no aceptamos es que lo conviertan en un medio oscuro para fines más oscuros aún.

Llamamos al Señor René de la Vega, Alcalde de Conchalí a respetar la dignidad de las y los trabajadores de la comuna, para convivir sanamente, transparentemente, apoyándonos, buscando soluciones, enmendando rumbos, superándonos día a día con esfuerzo y solidaridad.

Llamamos a las y los trabajadores de Conchalí a permanecer es ESTADO DE ALERTA sobre ésta situación y acudir al llamado a manifestarnos, si así lo requiere la defensa de los procesos justos y transparentes en los sumarios administrativos.

Los abajo firmantes nos comprometemos a esto

Sindicato Único de Trabajadores de Educación

SUTE Conchalí

Sindicato de Trabajadores de Educación de Conchalí

Colegio de Profesores de Conchalí

La **concejala sra. Natalia Sarmiento M.**, solicita se informe el estado de la causa por la muerte del bombero el 15 de abril de 2015 en Cardenal Caro, en la cual la Corte de Apelaciones condeno al Municipio a pagar 100 millones de pesos.

El **concejal sr. Alejandro Vargas G.**, señala que han visto movilizaciones en la escuela 151, y que a principios del mes de agosto dirigentes del centro de padres se contactaron con él, por supuestas obras que se desarrollarían en esa escuela, el siguió el canal formal informando a las autoridades de la Corporación, para que se aclarar la confusión pronosticando que si no se hacía, la comunidad iba a plantear su molestia. El 05 de agosto, se le informo que dentro de 48 horas se activaría una reunión con los apoderados para obtener información de primera fuente, pero no hubo reunión, lo cual genero movilizaciones, colocando letreros en el colegio solicitando reunión, y vehículos municipales procedieron a retirar los carteles, función que no les corresponde, agregando que la comunidad pide diálogo y el Alcalde manda a arrancar los letreros. Solicita al Alcalde respeto por la comunidad, incluso el día del niño trataron de conversar con ud., le parece una mala práctica.

El **concejal sr. Carlos Sottolichio U.**, señala que a propósito del planteamiento del concejal Vargas, lamenta la decisión de la gestión de no pelear el recinto el Borlengue, el cual fue refaccionado por el Municipio, este es un bien público en manos de un privado que lo abandono, reitera que lamenta que no se defendiera ese espacio para la educación de la infancia, considerado que funcionaba una gran cantidad de organizaciones. Como segundo punto indica, que nuevamente se observa la deliberada disposición de esta gestión, para ejercer el maltrato laboral donde sea posible, saludando y solidarizando con la maestra Bárbara, señalando que el día de ayer se procedió a desvincular a nueve funcionarios de la Municipalidad de Conchalí, en virtud de un "sumario", que duro más de dos años, y cuya fiscal también estuvo a cargo del sumario del área de salud, hace algunos años atrás. Agrega, que dentro de las personas desvinculadas, se encuentra una persona con fuero maternal, una persona afecta a una discapacidad de la etnia mapuche, otra que había ingresado sus antecedentes para su jubilación. Indica, que en la nómina de los atrasos que la fiscal tuvo a su vista, es encabezada por el Administrador Municipal, seguida por el director de Dideco, y también está la srta. Valeria Contreras Báez, y que la fiscal acogió las apelaciones de los señores Opazo y Benavides, en las cuales justificaron sus atrasos con documentos por actividades realizadas fuera del Municipio, indicando que la información de respaldo no es concreta, que dicha información sería enviada a los organismo que corresponden. Además, indica que la fiscal saco del sumario a la Srta. Contreras Báez por no ser funcionaria municipal y ahora si es funcionaria. Concluye su intervención señalando que, solidariza con los funcionarios desvinculados injustamente, algunos que padecen de enfermedades no consideradas en sus apelaciones, y que es una práctica de esta gestión esperar hasta el último día del mes para informar si continúan o no, pareciera que alguien gozará con esta práctica de despedir gente, señalando que en la próxima sesión se extenderá sobre los antecedentes falsos presentados a la fiscal.

El **concejal sr. Ruben Carvacho R.**, Señala que se suma a los dichos de su colega, que es muy injusto lo que se está viviendo, pero que no es de ahora, sino que es una práctica habitual.

Indica, que en relación al informe de la consultoría presentado, quiere felicitar a los funcionarios Municipales, a los directivos, ya que una vez más un informe concluye que este Municipio es serio en el ámbito financiero, y que nunca se han endeudado más de lo que permite el presupuesto. Agregando, que lo anterior viene en desvirtuar lo que se había afirmado por la gestión, de que se había encontrado con un Municipio sobre endeudado, y la realidad es totalmente distinta, que se mintió a la comunidad, que ninguna de las administraciones que le ha tocado participar a comprometido al Municipio más de lo que el presupuesto permite. Reitera su reconocimiento a los funcionarios, tanto a los que están como los que fueron desvinculados el día de ayer.

Reitera los informes pendientes necesarios para responder a la organización que está solicitando autorización para un nuevo persa en el sector de la arboleda, principalmente la encuesta que aplicaría Dideco a los vecinos del sector sobre la instalación de dicho comercio, y el informe con las alternativas que se ofrecerían a la agrupación sino fuese posible instalarse en el lugar solicitado.

Por otra parte, solicita informe sobre la adjudicación de quioscos instalados en las estaciones de metro, ya que dice tener cartas de vecinos que solicitan sean considerados para ello, cartas que no fueron recibidas por que ya estaban adjudicados, por lo cual solicita se informe si fueron adjudicados y cuál fue el mecanismo aplicado para ello.

El **concejal sr. Raúl Valdes A.**, señala que se suma a las palabras de los demás concejales, en relación a la desvinculaciones, que fueron motivadas por atrasos, es decir por un reloj, algo mecánico, el cual no es 100% confiable, y lamenta la situación porque las consecuencias no solo son económicas sino también psicológicas, se trata de personas, de seres humanos, que muchos han trabajado muchos años en el Municipio. Agrega, que cuando uno es lider, tiene que tener la capacidad de empatizar con los demás, reflexionar antes de tomar una decisión, que en este caso solo genera un ambiente de temor.

La **concejala Grace Arcos M.**, señala que quiere plantear tres cosas:

En relación a la comisión de salud, que esta sesiono la semana pasada, indica que no es primera vez que cuando se cita por algún tema no se entregan los antecedentes solicitados, que por segunda o tercera vez reitero sus planteamientos al director de salud, pero pese a ello, estima que debe plantearlo en este espacio, entendiendo el rol que lo corresponde a las comisiones de trabajo del concejo. Indica, que es importante cuando nuestras contrapartes son citadas para discutir un tema que maneja, como son los convenios docente asistencial, no se entreguen todos los antecedentes. Solicita, se tenga mayor prolijidad al respecto.

El segundo y tercer punto dicen relación con los trabajadores, señalando que se suma a lo señalado en relación a los sumarios, por los 9 trabajadores destituidos y Bárbara, indica que es pan de cada día tener que discutir en este concejo, las distintas situaciones que afectan a los trabajadores y trabajadoras, por lo mismo indica que solicitara los manuales tanto del Municipio como de Coresam que regulan la tramitación de los sumarios, ya que estima que se ha sido bastante arbitrario con estos procedimientos, tanto en los sumarios que lleva el Municipio como la Corporación, y que deben contener los plazos, jurisprudencias, designación de roles etc..., arbitrariedades que no puede seguir profundizándose, considerándola errática y equivocado el manejo de esto. Reitera su solidaridad con los funcionarios por el actuar y trato de esta gestión.

Agrega, que esta mañana se hizo llegar una carta al Alcalde desde la mesa social por las 40 horas, firmada por algunos concejales y principalmente por organizaciones del mundo social y sindical, que se está discutiendo y que es de relevancia nacional, que algunos Municipios ya rebajaron la jornada a sus trabajadores código del trabajo con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras, y sus familias, solicitando al Alcalde pueda evaluar la rebaja a 40 horas para los trabajadores código del trabajo, que se desempeñan en Coresam.

El **concejal sr. Alejandro Vargas G.**, señala que ayer en la comisión de seguridad en el barrio balneario, se hizo una presentación de un comité que se llama "no a la feria", que se comprometió con ellos, que en la próxima comisión se les invitara para canalizar sus inquietudes. Agrega, que ellos ponen un título muy fuerte "33 años que la feria está los domingos en nuestros hogares".

Además, manifiesta su solidaridad con los 9 funcionarios destituidos y con Bárbara, cree que ahora es materia de dirigentes, quienes deben hacer valer sus derechos, sumario que involucro a 102 funcionarios.

La **concejala sra. Paulina Rodríguez G.**, señala que en la comisión de subvenciones de esta mañana se revisó la solicitud de la agrupación Juan Cerda, en representación de una gimnasta que va a la copa panamericana en Buenos Aires, el representante de la organización señaló que ingreso una segunda carta en el mes de agosto, sin embargo Secpla dice que no disponen de la información, no entiende porque no llegaran los documentos, hace entrega de la segunda presentación para que sea estudiada. Y por otro lado se refiere a la situación de los trabajadores, que se encuentra en la misma línea que sus colegas, solicitando copia de los procedimientos considerando que ya están terminados

La **concejala Grace Arcos M.**, solicita se autorice el uso de la palabra, al representante de la escuela de futbol de Huachipato, quien no alcanzo a inscribirse de acuerdo a nuestro reglamento.

Se autoriza por unanimidad de los presentes el uso de la palabra.

Representante de la Escuela de Futbol de Huachipato de Conchalí, señala que ingresaron una solicitud para hacer un bingo en beneficio de la escuela en dependencias del gimnasio municipal, ya que la escuela fue invitada a participar en un campeonato en Mendoza, y que no tuvieron respuesta a su solicitud, y que entendiendo el poco tiempo que quedan, solicitan a todos los concejales puedan donar un premio para la actividad y a la difusión del bingo que se realizara en al U.V. N°40 el viernes 30 de agosto

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, da por terminada la sesión ordinaria siendo las 19:38hrs.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESIÓN ORDINARIA
MARTES 27 AGOSTO 2019

ACUERDO N° 147/2019

Se aprueba por unanimidad de los presentes, la suscripción de una carta de compromiso que concluida la ejecución del proyecto "Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo de la comuna de Conchalí", se continuara con la ejecución de los siguientes ejes, por el periodo de 18 meses:

- Fortalecimiento de la gestión inclusiva de la oficina de Discapacidad.
- Fortalecimiento de los Dispositivos de Salud para aumentar la rehabilitación integral a las personas con discapacidad y sus familias

ACUERDO N° 148/2019

Se aprueba por unanimidad de los presentes la citación de la citación directora de Obras Municipales en conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 letra L de la Ley N° 18.695, para que informe sobre lo siguiente:

- Los Proyectos Inmobiliarios en tramitación en la Comuna de Conchalí.
- Situación del Proyecto Edificio Vivaceta.
- Plan Regulador Comunal.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal